



GUERRERO OROZCO VILLASEÑOR
CONSULTORES FISCALES

Revocación de firmas
electrónicas (E.firma) por
parte del Servicio de
Administración Tributaria

28/10/2024



GUERRERO OROZCO VILLASEÑOR
CONSULTORES FISCALES

Estimados clientes y amigos:

Recientemente, diversos contribuyentes personas físicas y morales en México han visto revocada su firma electrónica (e.firma) emitida por el SAT, con fecha de revocación del 23 de octubre de 2024. Dicha situación ha generado confusión, ya que no se conocen las razones detrás de este acto, y el SAT no se ha pronunciado al respecto.

La revocación impide a los contribuyentes presentar declaraciones de impuestos, realizar trámites fiscales, acceder al Buzón Tributario y gestionar operaciones de comercio exterior, lo que puede afectar significativamente su actividad. Además, algunos procedimientos bancarios y la emisión de facturas también se ven comprometidos.

Se recomienda que los afectados preparen evidencias de la revocación y que identifiquen todos los servicios que utilizan la e.firma, para tomar precauciones y mitigar impactos. Se está dando seguimiento a la situación para informar sobre cualquier desarrollo.

La solución más adecuada es que la autoridad revierta esta revocación mediante algún proceso interno, por lo que es necesario esperar el comunicado por parte del SAT.

Es importante mencionar que aproximadamente a las 12:00 del día 28 de octubre del 2024, ya se han restablecido algunas e.firmas de contribuyentes personas físicas y morales, por lo que habrá que esperar y verificar el estatus en el portal de internet.

LEGAL | FISCAL | CONTABLE

Para mayor información respecto a esta Nota Informativa, por favor contacta a nuestro equipo:

Armando Orozco
aov@govfiscal.com

Jorge F. Villaseñor
vgj@govfiscal.com

Alejandro Guerrero
aga@govfiscal.com

Noel Bonilla
nbl@govfiscal.com

Giancarlo Merlo
gmr@govfiscal.com

Carmen Padilla
cpo@govfiscal.com